



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0466** DEL AÑO 2022  
( **29/07/22** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO, GRADO CRUZ DE ORO, AÑO 2022.”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 700 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, con el propósito de exaltar las acciones del personal uniformado o civil del Distrito Capital en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la Ley.

Que el parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018, establece que: “La condecoración será otorgada a una sola persona, escogida entre los candidatos presentados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, El Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, El Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Cuerpo regulador de Emergencias del Distrito. Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúan como primeros respondientes.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 084 de 2022, “Por la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2022, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimiento, menciones y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito.

Que a partir de lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 084 de 2022, se conformó la comisión evaluadora con los honorables Diana Marcela Diago Guaqueta, Juan Felipe Grillo Carrasco y Nelson Enrique Cubides Salazar, para otorgar esta Orden a través del análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de la persona que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión Evaluadora radicó el informe de evaluación y selección, mediante memorando cordis 2022IE8712 del 13 de julio de 2022. En este se consideró pertinente sustentar la declaratoria de desierto de la orden en mención, ya que el señor Nelson Enrique Ramírez Leal no prestó sus servicios en alguna de las entidades consagradas en el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018. Así mismo, que el señor Nelson Enrique Ramírez Leal no hizo parte de alguna entidad que actúe como primero respondiente dentro del Distrito.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0466** DEL AÑO 2022  
( **29/07/22** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO, GRADO CRUZ DE ORO, AÑO 2022.”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Se declara **DESIERTO** el otorgamiento de la “Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro, para el año 2022.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los **29/07/22**

**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
Presidente

**HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO**  
Primer Vicepresidente

**RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECHO**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:  
Julia Esther Gómez Morales  
Profesional Universitario

Revisó:  
Carlos Arturo Duarte Cuadros  
Secretario General de Organismo de Control (E)